



Gobierno de  
**México**

**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**fonacot**



**DCI/B/04/2026**

**BOLETÍN**

Ciudad de México, 6 de marzo de 2026

## **Crece afiliación de empresas a Fonacot y amplía acceso al crédito para personas trabajadoras**

- Más de 48 mil 537 nuevos centros de trabajo se afiliaron en 2025 y en 2026 ya suman 4 mil 657 empresas adicionales en las primeras semanas del año.
- La afiliación es gratuita y obligatoria, y permite a las y los trabajadores acceder a financiamiento seguro con descuento vía nómina.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot), informa que la afiliación de empresas al organismo continúa creciendo en todo el país, lo que amplía de manera directa el acceso al crédito formal para millones de personas trabajadoras.

Durante 2025 se alcanzó un avance histórico al registrar 48 mil 537 nuevos centros de trabajo afiliados. Para 2026, al corte de la primera semana de febrero, ya se contabilizan 4 mil 657 empresas incorporadas, con lo cual suman ya 406 mil 145 empresas totales registradas en el Instituto, lo que confirma la confianza de los empleadores en el sistema y su compromiso con el bienestar de sus plantillas laborales.

Al respecto, el coordinador general comercial del Instituto, Salvador Gazca Herrera, señaló que la afiliación empresarial se ha convertido en uno de los principales mecanismos para acercar el crédito formal a quienes más lo necesitan.





Gazca Herrera destacó que el crecimiento sostenido del número de empresas demuestra el compromiso del sector productivo con el bienestar laboral. “Las empresas están entendiendo que la afiliación no sólo es una obligación legal, sino una herramienta de apoyo directo a la economía familiar de sus colaboradores”.

“Cada empresa que se afilia abre la puerta a que sus trabajadores puedan acceder a financiamiento seguro, con las mejores condiciones del mercado y sin riesgo de sobreendeudamiento”, afirmó.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 132, fracción XXVI Bis, todos los centros de trabajo están obligados a afiliarse al Instituto. El trámite es gratuito y puede realizarse de forma ágil en el portal institucional, lo que permite a las empresas cumplir con la normatividad laboral y, al mismo tiempo, otorgar un beneficio tangible a sus trabajadores.

La afiliación es clave porque abre la puerta a que las y los empleados accedan a créditos con descuento vía nómina en condiciones preferenciales, con costos bajos, plazos flexibles y mecanismos que evitan el sobreendeudamiento, además de incluir protección en caso de pérdida de empleo.

Cada empresa afiliada representa más personas trabajadoras con acceso a financiamiento formal de hasta cuatro meses de sueldo, herramienta que contribuye a la estabilidad económica familiar, reduce el uso de créditos informales y fortalece el mercado interno.

Para iniciar el proceso de afiliación, los centros de trabajo pueden ingresar a [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx) o comunicarse al número nacional gratuito 55 88 74 74 74.

— 0o0 —